MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __4.366_/

MONTE PATRIA, 16 de Abril de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 108 del 08/04/2014, del Director Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Factura N° 006142 del 31/03/2014 por $ 315.350.- del Sr. Mario Antonio Venegas Montecinos.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Sr. **CARLOS CORTES VEGA, R.U.T. 8.972.313-2,** Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de Reparación y Mantención de dos Máquinas Fotocopiadoras del Establecimiento Educacional.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **$ 315.350.- (Trescientos Quince Mil Trescientos Cincuenta Pesos),** según Factura N° 006142 del 31/03/2014 del Sr. Mario Antonio Venegas Montecinos, que se adjunta.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 004** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

WGZ/MBC/bal